

Granada Laica denuncia el confesionalismo de las instancias públicas en Semana Santa

Con motivo de la Semana Santa, las habituales trasgresiones de la aconfesionalidad estatal dictada por la Constitución se visibilizan especialmente. En Granada destaca lo que sigue.

Procesiones infantiles. Los días previos a la Semana Santa, varios colegios (públicos, concertados y privados) sacan a las niñas y niños a procesionar por sus instalaciones e incluso por las calles, con una escenografía gore (exhibición de sangre y tortura), y en ocasiones **militarista y machista** (niños de militares, niñas con mantilla). Son **actividades dogmáticas y proselitistas** —pues presuponen y promueven una creencia particular— que **interrumpen las actividades formativas** y que **excluyen a una parte del alumnado** en función de sus creencias o las de sus madres, padres o tutores. Estas escenificaciones, que están siendo **denunciadas por Andalucía Laica ante la Consejería de Educación y el Defensor del Pueblo**, no son más que la punta de un iceberg de **inaceptable adoctrinamiento infantil**.

Indultos. El Gobierno mantiene la **aberrante tradición de indultar a presos por Semana Santa a petición de las cofradías**, una discriminación escandalosa por razón de creencias. Este año se liberan cuatro presos, según recoge el BOE del 29 de marzo. En Granada se excarcela a un reo a petición de la hermandad de la Soledad. El desafuero lo comete el **Gobierno**, y en la escenificación cofrade participan representantes de la **Audiencia de Granada, la Subdelegación del Gobierno, el Ayuntamiento, y el MADOC en representación del rey Felipe VI**.

Participación de instancias públicas en procesiones y otros actos religiosos. Son muy numerosas las **autoridades y representaciones civiles y militares que participan en las procesiones**, misas y otros actos religiosos. En el caso de las militares, se presentó como un avance definitivo el que podrían elegir si participar o no en esos actos; sin embargo, no es de recibo que participe en ellos —tampoco voluntariamente— **ningún servidor público como tal, sino a título estrictamente privado**. Y no es aceptable que se aporten **recursos públicos a las hermandades** y sus actividades.

Ocupación excesiva de la vía pública. Las cofradías tienen, como otras asociaciones, un derecho reglado a ocupar la vía pública, pero es evidente que se ha llegado a un **extremo insufrible** para gran parte de la ciudadanía. El derecho a la movilidad de ésta por las calles se ve muy mermado, no sólo en coche sino a pie. Debido a **la cera de las velas** (por incivismo de sus portadores y complicidad permisiva de las autoridades), las calles quedan en **condiciones peligrosas** para los paseantes. Y no dejemos de lado la extrema **invasión auditiva y hasta olfativa** de las calles y plazas. Todo ello se hace insoportable para muchas personas sobre todo en semana santa, pero no olvidemos que hay procesiones durante **todo el año**.

Hay que destacar de un modo muy especial y contundente que muchos templos utilizados en los actos han sido **ilegítimamente inmatriculados (usurpados)** por la Iglesia con la complicidad de los distintos gobiernos.

Desaforada emisión de procesiones y otros actos religiosos en Canal Sur y otras emisoras públicas de radio y televisión, como la granadina **TG7**. Se muestran, en sus locuciones, **como canales o emisoras cofrades**.

En definitiva, estos excesos con motivo de la Semana Santa nos recuerdan que **la aconfesionalidad estatal dictada por la Constitución es desmentida día a día por un confesionalismo** que otorga privilegios desmedidos a las confesiones religiosas, muy en especial a la Iglesia católica, a costa de **la igualdad de derechos de la ciudadanía sin discriminaciones por razón de creencias**, y de la **protección de la libertad de conciencia de la infancia**.

Granada Laica, abril de 2023